



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 014-2024-MPAA/CS- (SEGUNDA CONVOCATORIA)



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN

CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE MODULOS EXPENDEDORES PARA EL PIP "ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL; EN EL (LA) CIUDAD DE YURIMAGUAS PARA PRODUCTORES ARTESANOS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO" CON CUI N° 2638750.

En la ciudad de Yurimaguas, siendo las 08:30 horas del día 12 de setiembre del 2024, en la Oficina de la Unidad de Logística, Control, Patrimonial y Almacén, sito en Plaza de Armas 112-114, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto, se reunieron los miembros del Comité de Selección, integrados por: Sr Carlos Alberto Chira Cordova, identificado con DNI N° 08011741, en su calidad de Presidente Titular, Sr. Billy Ray Isuiza Varas, identificado con DNI N° 75807000, en su calidad de Primer Miembro Titular y la Sra Juana Milena Amasifuen Robledo, identificada con DNI N° 46796862, en su calidad de Segundo Miembro Titular, designados mediante **RESOLUCION GERENCIAL N° 625-2024-MPAA-GM**, de fecha 11 de julio de 2024, para la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-MPAA/CS- (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE MODULOS EXPENDEDORES PARA EL PIP "ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL; EN EL (LA) CIUDAD DE YURIMAGUAS PARA PRODUCTORES ARTESANOS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO" CON CUI N° 2638750**, a fin de efectuar el acto privado de apertura, admisión, evaluación y calificación de ofertas.

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE y de conformidad con lo señalado el artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, de manera electrónica se registraron participantes (09) participantes según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
01	20493830458	CEDA CORPORACION S.A.C.	Válido
02	20600908899	FORMAS DO LESTE E.I.R.L.	Válido
03	20601446759	AIRCONS TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C. - AIRCONS S.A.C.	Válido
04	20602653324	INVERSIONES ACEROS DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
05	20606551046	MAQUIFOOD PERU S.A.C.	Válido
06	20609121565	CATA SOLUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
07	20609135281	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
08	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	Válido
09	20610727051	NEGOCIOS BSP E.I.R.L.	Válido

En el día y horario señalado en las bases, presentaron sus ofertas a través del SEACE los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
Nomenclatura :	AS SM-14-2024-MPAA/CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Día
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE MODULOS EXPENDEDORES PARA EL PIP "ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL; EN EL (LA) CIUDAD DE YURIMAGUAS PARA PRODUCTORES ARTESANOS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO, CON CUI N° 2638750

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE MODULOS EXPENDEDORES PARA EL PIP "ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL; EN EL (LA) CIUDAD DE YURIMAGUAS PARA PRODUCTORES ARTESANOS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO, CON CUI N° 2638750			
20602653324	INVERSIONES ACEROS DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA	05/09/2024	19:05:57	Electronico
20600908899	FORMAS DO LESTE E.I.R.L.	05/09/2024	21:25:14	Electronico
20601446759	AIRCONS TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C. - AIRCONS S.A.C.	05/09/2024	22:48:32	Electronico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 014-2024-MPAA/CS- (SEGUNDA CONVOCATORIA)



I. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección, procede a verificar las condiciones de admisibilidad de las ofertas presentadas, verificando si cumplen con la presentación de los documentos requeridos de conformidad con el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

De conformidad con al Art. 49.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones – la entidad verifica la admisión y/o calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de la presentación de los documentos. Por eso, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su colocación.

Del resultado de la revisión de las ofertas presentadas según registro en el SEACE y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA -ADMISIBILIDAD</u>		<u>POSTORES</u>		
Documentos para la admisión de la oferta		AIRCONS TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONE S S.A.C. - AIRCONS S.A.C.	FORMAS DO LESTE E.I.R.L.	INVERSIONES ACEROS DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e.	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g.	El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</u>				
a.	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad	SI	NO	NO
b.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y	SI	SI	SI

(Handwritten signature and initials)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 014-2024-MPAA/CS- (SEGUNDA CONVOCATORIA)



	pequeña empresa (Anexo N° 10).			
b.	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	NO	NO	SI
CONDICIÓN DE LA OFERTA		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

SUSTENTO DE NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

1. AIRCONS TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C. - AIRCONS S.A.C.
- DE LA VIGENCIA PODER

De la revisión de integral de la oferta del postor AIRCONS TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C. - AIRCONS S.A.C., el Comité de Selección identificó inconsistencia en la denominación o razón social del postor, puesto que en la vigencia poder figura: ARCONS TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES SAC, tal como se puede observar en la presente imagen:

ZONA REGISTRAL N° III - SEDE MOYOBAMBA
Oficina Registral de TARAPOTO

Código de Verificación:
54332993
Solicitud N° 2024 - 5590738
03/09/2024 16:33:5

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS
CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:
Que, en la partida electrónica N° 1 1 123354 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TARAPOTO, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de BARBOZA NUÑEZ, ISAI, identificado con DNI. N° 27721287, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ARCONS TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: AOOOI
CARGO: GERENTE GENERAL
FACULTADES:
INSCRITAS Y DESCRITAS EN EL ASIENTO AOOOOI :
EL GERENTE GENERAL ACTUANDO A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PODRÁN EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: -

La oferta presentada por el postor resulta incongruente, ya que, en la vigencia presentada por el postor NO se visualiza la firma del abogado certificador de SUNARP que emite el mencionado documento. Así mismo, NO se puede validar el código "QR" de dicho documento en mención, por lo que se indica, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...) (Véase Resolución N° 750-2021-TCE-s1; Resolución N° 1169-2022-TCE-S4; Resolución N° 2595-2021-TCE-S5).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 014-2024-MPAA/CS- (SEGUNDA CONVOCATORIA)



Por lo consiguiente, se tiene la oferta del postor AIRCONS TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C, como **NO ADMITIDA**.

Se indica que el mencionado documento será derivado al ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES para la verificación posterior.

- 2. FORMAS DO LESTE E.I.R.L.
- DEL ANEXO 06- PRECIO DE LA OFERTA

Se señala que en el Anexo N° 6 – Precio de la oferta, obrante en la oferta del postor, se ha omitido consignar que su oferta no incluye el tributo al que está exonerado, a pesar que en el Anexo N° 7, declara que goza del beneficio de la exoneración del impuesto general a las ventas, tal como se puede visualizar en la presente imagen:

COMPROMISO DEL LICITADOR S.A.C.

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN 8 MULTIPROGRAMA N° 014-2024 MPAA/CS (SEGUNDA CONVOCATORIA)
Presente

Es grato dirigirme a usted, para hacerle su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE MODULOS EXPENDEDORES PARA EL PIF "ADQUISICION DE MODULO DE ATENCION MOVIL; EN EL (LA) CIUDAD DE YURIMAGUAS PARA PRODUCTORES ARTESANOS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO" CON CUI N° 2638750	289,880.00
TOTAL	S/ 289,880.00

El precio de la oferta, en SÓLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Loreto, 05 de setiembre de 2024

Como puede verse, en las bases integradas [conforme con las bases estándar] se indica que el precio de la oferta de los postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluye el tributo materia de la exoneración, asimismo se requiere que dicha situación se indique expresamente en el Anexo N° 6, pues debe incluirse el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [el tributo materia de la exoneración]".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N° 014-2024-MPAA/CS- (SEGUNDA CONVOCATORIA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS (SEGUNDA CONVOCATORIA)

BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-MPAA/CS-(SEGUNDA CONVOCATORIA)
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Fuente bases integradas AS N° 014-2024

Nótese que en el citado Anexo N° 6 no se indica expresamente que la oferta no incluye el tributo materia de exoneración [IGV], a pesar que el postor se encuentra exonerado del IGV, según lo señalado en el Anexo N° 7, tal como se puede visualizar en la presenten imagen:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N° 014-2024-MPAA/CS- (SEGUNDA CONVOCATORIA)



ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-MPAA/CS- (SEGUNDA CONVOCATORIA)
Presente -

Mediante el presente el suscriptor, Sr. DIANA ESMILA PECHO DE LA CRUZ Representante Legal de FORMAS DO LESTE E.I.R.L. declara su negocio que goza del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumple con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y a su vez en el lugar establecido como sede central donde tiene su administración y lleva su contabilidad;
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene perforación fuera de la Amazonía.

Lima, 05 de setiembre del 2024.


DIANA ESMILA PECHO DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
FORMAS DO LESTE E.I.R.L.

De la información previamente analizada, se advierte que el postor goza de una exoneración legal [exoneración del IGV dispuesta por la Ley N° 27037], por lo que estaba obligado a presentar el Anexo N° 6 [como requisito para la admisión de ofertas], en el que debía indicarse expresamente dicha información.

Sin embargo, en el Anexo N° 6 presentado en la oferta del postor, no se ha indicado que su oferta no incluye el IGV, conforme se requiere en las bases integradas para aquellos postores que gozan de ese beneficio.

En ese sentido, ha quedado acreditado que en la oferta del postor no cumplió con presentar el Anexo N° 6 [requisito para la admisión de su oferta], conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas.

Asimismo, que dicha situación configura una omisión de información en el formato de las bases integradas, que tiene directa incidencia en el precio de la oferta, por lo que no es susceptible de ser subsanada, conforme se establece en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento ["siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta"] y en el literal a) del citado numeral.

Finalmente, que el precio de la oferta es incongruente con el Anexo N° 7, por lo que corresponde declarar la oferta del postor **NO ADMITIDA**, conforme se ha desarrollado en la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2 "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 014-2024-MPAA/CS- (SEGUNDA CONVOCATORIA)



II. EVALUACION DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el comité de selección procede a evaluar las ofertas admitidas.

FACTORES DE EVALUACION

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION					ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO	PTJE 100	PLAZO DE ENTREGA	PTJE	TOTAL, PTJE	
1	INVERSIONES ACEROS DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 278,370.00	80	40 DIAS CALENDARIO	20	100	UNICO

RESUMEN ORDEN DE PRELACIÓN

N°	POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	INVERSIONES ACEROS DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00	1

III. CALIFICACION DE OFERTAS

De acuerdo a los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, se procede a verificar si los postores admitidos según orden de prelación cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases del Procedimiento de Selección, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACION	RESULTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 014-2024-MPAA/CS- (SEGUNDA CONVOCATORIA)



		Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MODULOS EXPENDEDOROS MOVILES DE TODO TIPO, VENTA DE TODO TIPO DE MUEBLES DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYENDO AQUELLO DE USO EN COCINA, ALMACENES, EXHIBICION Y ATENCION AL CLIENTE.	
1	INVERSIONES ACEROS DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CALIFICA

Se firma la presente acta en señal de conformidad siendo las 10:30 horas del mismo

Carlos Alberto CHIRA CORDOVA
PRESIDENTE TITULAR

Billy Ray ISUIZA VARAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Juana Milena AMASIFUEN ROBLEDO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR